

**EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA**

**SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA**

**EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2009.**

**Extracto de los acuerdos adoptados**

1.- Aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 10 de septiembre.

2.- Dar cuenta de resoluciones de la Alcaldía y de Concejales-Delegados.

3.-.Dar cuenta del estado de ejecución del presupuesto de la corporación y de la situación de la tesorería correspondiente al primer semestre del ejercicio económico de 2009.

4.- Aprobar el Acuerdo de delegación de competencias entre la Generalitat Valenciana y el Excelentísimo Ayuntamiento de Castellón de la Plana en el marco del Plan especial de Apoyo a la Inversión Productiva en municipios de la Comunitat Valenciana; delegar en el Ayuntamiento de Castellón de la Plana el ejercicio de la competencia para la ejecución de los siguientes proyectos autorizados en el marco del citado Plan y facultar al Excelentísimo señor Alcalde para la suscripción del acuerdo, así como los actos necesarios para su ejecución.

5.- Declarar de especial interés o utilidad municipal las obras de construcción del templo parroquial del Salvador por la importancia de su acción social, a

efectos de la bonificación que corresponda del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

6.- Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Créditos número 4P/2009 por Suplementos de Créditos y Créditos Extraordinarios del vigente Presupuesto por un importe total de 494.875,00 euros; establecer que este expediente de Modificación de Créditos se exponga al público en las oficinas del "Área de Gestión Económica", previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos de la Corporación, por quince días hábiles, a efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno y considerar definitivamente aprobado el citado expediente si durante dicho plazo no se presentaran reclamaciones.

7.- Manifestar expresamente la adhesión a la propuesta de declaración institucional de las Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana como Bien de Interés Cultural (BIC) de la Comunidad Valenciana, en la tipología legal de Bien Inmaterial.

8.- En despacho extraordinario, se acuerda desestimar la moción del Grupo Socialista para la retirada de maceteros en la vía pública.

9.- En el despacho extraordinario, se acuerda desestimar la moción del Grupo Socialista para no subir las tasas e impuestos municipales en 2010 e implantar un nuevo plan económico para la crisis.

10.- En despacho extraordinario, se acuerda aprobar la Declaración Institucional del Grupo Municipal Popular, donde se acuerda instar al Gobierno de la nación para que no suba los impuestos indirectos a los ciudadanos, a que no se graven las rentas del capital y a que se congelen todos aquellos impuestos que perjudiquen las economías de las familias castellanenses y solicitar al Gobierno de la

nación que estudie medidas económicas consecuentes con la situación real de la economía familiar y empresarial de manera que estas medidas sirvan para mejorar la generación de dinamismo empresarial y empleo.